

SAL MARINA NATURAL PISCINAS

La evaporación natural del agua de mar, resultado del efecto complementario del viento y del sol sobre el agua de mar almacenada en los cristalizadores de nuestras salinas, permite la obtención de una salmuera saturada en cloruro de sodio y la posterior cristalización de la sal que cosechamos.

En función del uso que se le quiere dar, diversos procesos de tratamiento como el secado a alta temperatura o el cribado o molturación para obtener diferentes granulometrías, permiten fabricar los distintos tipos de sal de acuerdo con las exigencias de los usuarios.

CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS

		Valor	Métodos de referencia
Valores garantizados	NaCl (<i>sobre base seca</i>)	99,40 %	UNE 34/205/81
	Humedad (a 110°C)	3 % máximo	UNE/34/203/81
Valores tipos	Granulometría	<i>90 % comprendido entre 0 y 12 mm</i>	UNE 34/232/81
	Otras sales solubles (<i>Sobre sal seca</i>)	0,565 %	UNE 34/204/81 y UNE 34/233/84
	Insolubles (<i>Sobre sal seca</i>)	0,035 %	UNE 34/202/81

TRATAMIENTO**No tratada**

A petición: Ferrocianuro de sodio (antiaglomerante E- 535): máximo 10 mg/kg expresado en ión $\text{Fe}(\text{CN})_6$

TEXTOS REGLAMENTARIO

- Real Decreto 1424/1983, de 1 de febrero, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para la obtención, circulación y venta de sal y salmueras comestibles.
- Real Decreto 1634/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1424/1983, de 27 de abril, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la obtención, circulación y venta de la sal y salmueras comestibles.
- Reglamento (UE) N° 1129/2011 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n° 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo para establecer una lista de aditivos alimentarios de la Unión.
- Norma Stan 150-1985 del Codex Alimentarius para la sal de calidad alimentaria.

METALES PESADOS

Se admiten las siguientes tolerancias de residuos de metales pesados:

	<i>Contenidos máximos</i>
Arsénico (As)	≤ 1 mg/kg
Cobre (Cu)	2 mg/kg
Plomo (Pb)	≤ 2 mg/kg
Cadmio (Cd)	≤ 0,5 mg/kg
Mercurio (Hg)	≤ 0,1 mg/kg

CONTAMINACIÓN MICROBIOLÓGICA

El producto envasado y dispuesto para el consumo no contendrá más de 20.000 gérmenes banales por gramo y estará libre de agentes patógenos.

LUGAR DE FABRICACIÓN

Chiclana de la Frontera (Cádiz)

CERTIFICACIÓN

Disponemos de Registro Sanitario para fabricación de Sal y Salmuera. R.S.I.: 24.371/CA

Para respetar las exigencias de higiene que implica la fabricación de productos alimentarios, las Salinas de Chiclana de la Frontera (Cádiz) están igualmente comprometidas en la aplicación del análisis de riesgos según los principios del método APPCC (Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico).

ACONDICIONAMIENTO

Disponible en:

- Sacos de 25 Kg reagrupados en palets de madera o plástico de dimensiones 80 x 120 cm.
- Big Bags de 1000 - 1200 Kg con palet de madera.
- Granel.

Recomendaciones: para preservar las características iniciales de la sal, los palets deben ser almacenados en un local limpio y seco.

USOS

Uso para cloración salina bajo forma sólida o previa disolución.

Observación: La mejora continua de nuestros procedimientos de fabricación y de nuestros métodos de trabajo no impide, sin embargo, la aparición puntual de insolubles en la sal marina. Son inherentes a su origen marino y de granulometría similar o inferior a los cristales de sal. Para ciertos usos (ej. salazón en salmuera por inyección), es pues preferible prever una etapa de filtración o de decantación antes de utilización.



Hijos de Sánchez Lara, SL
Avenida Andalucía, 5.
11379-Palmones
Cádiz